

# *Recensiones*

---

ARROBA CONDE, MANUEL JESÚS - IZZI, CLAUDIA, *Pastorale giudiziaria e prassi processuale nelle cause di nullità del matrimonio*, Ed. San Paolo, Milano 2017, 318 pp. ISBN: 978-88-922-1088-2.

La reforma procesal introducida por el papa Francisco en la regulación jurídica de los procesos para declarar la nulidad del matrimonio, mediante los *motu proprio Mitis Iudex Dominus Iesus* para la Iglesia latina y *Mitis et misericors Iesus* para las Iglesias Orientales, constituye una reforma procesal profunda y global, de fondo, que alcanza no solo a los procedimientos o a la búsqueda de la agilización de las causas de nulidad matrimonial, sino a la concepción misma de la actuación judicial en la Iglesia, de su sentido y finalidad, destacando su dimensión profundamente pastoral.

Sin perjuicio de su carácter técnico-jurídico, esta reforma procesal busca una reactivación de la acogida a los divorciados vueltos a casar y a las personas que han pasado por la experiencia del fracaso conyugal, pretendiendo la norma implicar, en esta labor misionera, a todas las estructuras pastorales eclesiales. En efecto, el *motu proprio* invita al obispo, a los párrocos y a las distintas instancias pastorales a salir al encuentro de estos fieles, a acogerles, a orientarles y, en su caso, a ayudarles a plantear su causa de nulidad ante los tribunales eclesiásticos.

Se trata, en este sentido, de una reforma ambiciosa, cuya efectiva implementación constituye un reto de primer orden, en cuanto que afecta no solo a los especialistas, profesionales y miembros de tribunales eclesiásticos, sino a una amplia variedad de agentes pastorales que, muchas veces, carecerán de los conocimientos técnicos necesarios para realizar dicho acompañamiento y asesoría.

A este reto pretende –y consigue– dar respuesta este libro, escrito por dos destacados especialistas en derecho procesal y matrimonial, ambos de la Pontificia Universidad Lateranense: el prof. Arroba Conde, presidente del Instituto Utriusque Iuris de dicha Universidad y juez en el tribunal del Vicariato de la Urbe y la prof.<sup>a</sup> Claudia Izzi, vicepresidente del citado instituto. El volumen presenta una estructura clara y bien definida, que facilita la aproximación al texto y la comprensión de las principales cuestiones, tanto pastorales como sustantivas y procesales.

El texto se divide en tres partes. En la primera se presentan las líneas clave de la reforma procesal y su sentido, destacando el contexto sinodal en que se originó la renovación de los procesos, la importancia de la pastoral judicial y de una mayor implicación de las estructuras de la pastoral judicial en el momento de orientación y preparación de la causa. Especial interés tiene, a mi juicio, la insistencia de los autores en la corresponsabilidad institucional del abogado y en la importancia de su contribución, ante las tentaciones, que en ocasiones se perciben en algunos ámbitos, de cuestionar el papel y la necesidad de estos profesionales. Asimismo se exponen, de modo claro, sintético y orgánico, los elementos fundamentales del proceso, presentando el contenido fundamental y las exigencias de conceptos básicos como el *justo proceso* y haciéndose una descripción de la organización jurisdiccional eclesial, con los diversos tipos de tribunales existentes, y de los fueros de competencia para la introducción de la causa.

En la segunda parte, se describe, de modo asequible y comprensible también para los no expertos, el desarrollo de los diversos procesos previstos por el legislador para la declaración de nulidad del matrimonio, señalando criterios interpretativos para la resolución en la práctica de aquellas cuestiones que han suscitado cierto debate entre los exegetas. Cada capítulo de esta sección concluye con formularios de los principales escritos forenses y decretos de los respectivos procesos (ordinario, abreviado y documental), con especial atención a las fases introductoria y probatoria en el caso del proceso ordinario y, de modo muy destacado, al proceso abreviado ante el obispo, sin duda el que más cuestiones suscita en la práctica, dado lo novedoso de este proceso y la brevedad de su regulación.

Asimismo, dada la finalidad eminentemente práctica y pastoral del volumen, se hace una presentación sintética, pero clara y suficiente, de los principales capítulos de nulidad invocados ante los tribunales eclesiásticos: incapacidad consensual para prestar el consentimiento, simulación total o parcial del consentimiento, condición, error sobre cualidad directa y principalmente pretendida, error doloso y miedo grave. Respecto a todos y cada uno de ellos, los autores presentan sintéticamente los principales elementos y requisitos probatorios de cada capítulo, acompañando una sentencia dictada por el prof. Arroba Conde en su calidad de juez, en la que se ilustra y ejemplifica el tratamiento de dichos capítulos en la praxis forense.

En definitiva, estamos ante una obra de carácter eminentemente práctico y divulgativo, pero con un sólido fundamento hermenéutico, que refleja el dominio de la materia de sus autores y su vocación de contribuir a la efectiva implantación de la reforma procesal impulsada por el papa Francisco. Este volumen es un instrumento que resultará de gran utilidad tanto para los miembros de tribunales eclesiásticos y demás operadores jurídicos, como para agentes de pastoral y para todos los interesados en conocer un poco mejor la actividad judicial de la Iglesia en la tramitación y resolución de las causas de nulidad matrimonial, por lo que cabe felicitar a los autores por el planteamiento y por la impecable realización de su proyecto. CARMEN PEÑA GARCÍA